



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 20 de marzo de 2025

Tomo I

Número 58 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL “ HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y EL SE-
CRETARIO GENERAL, PARA QUE SUSCRIBAN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO EL CONVENIO
DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, CON EL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL HONO-
RABLE AYUNTAMIENTO, EL RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO D.E COLABORACIÓN DE
FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, CELEBRADO POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL AYUN-
TAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; EL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE; LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA; EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO; Y, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.).-----PÁGINA.-8

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, TERESA ATENEA GÓMEZ
RICALDE, DELEGA FACULTADES AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO PARA
SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN O DE COORDINACIÓN, CONTRATOS DE CONCESIÓN, COMODATO Y DONACIÓN DE
BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE AUTORIZEN.-----PÁGINA.-14

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, TERESA ATENEA GÓMEZ
RICALDE Y LAS Y LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, OTORGAN PODER AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS
DE ADMINISTRACIÓN AL C. JOSÉ INÉS AGUILAR RODRÍGUEZ, PARA QUE EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, VERIFIQUE, INSPECCIONE, COMPRUEBE , Y EN SU
CASO, REALICE LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES
EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES SEA PARTE, ASÍ COMO PARA QUE DESIGNE AL PERSONAL ADSCRITO DE LAS
DIFERENTES DIRECCIONES Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJE-
RES QUINTANA ROO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO MENCIONADO.-----PÁGINA.-22

SECRETARÍA DE GOBIERNO. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA NÚMERO 1 DEL ESTADO. -----PÁ-
GINA.-28

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
)-----PÁGINA.-29



PAE 2025

PARA LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ELABORÓ

C. TARYN ROMINA
ESPINOZA HERNÁNDEZ
**DIRECTORA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO**

REVISÓ

MTRA. LIDIA ISABEL
AGUILAR GOROCICA
**DIRECTORA GENERAL DE
PLANEACIÓN**

AUTORIZÓ

LICDA. ENRIQUETA
ODETTE RUÍZ MARTÍNEZ
**SUBSECRETARIA DE
PLANEACIÓN**

Esta hoja de firmas pertenece al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Programa Anual de Evaluación 2025



ÍNDICE

CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
MARCO JURÍDICO.....	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	7
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO DE LOS PROGRAMAS.....	8
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS.....	8
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS A EVALUAR.....	9
PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	12
PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DE LAS EVALUACIONES.....	12
PERFIL EVALUADOR.....	12
DIFUSIÓN.....	13
VIGENCIA.....	13
ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	13

Handwritten signature in blue ink.



Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y en atención a lo establecido en el Artículo 10, Fracción I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas del Estado de Quintana Roo, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante el cual se indica la publicación del Programa Anual de Evaluación y su contenido, se tiene a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONSIDERACIONES GENERALES

Considerando que Quintana Roo tiene una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, los cuales deberán ser transparentes, rindiendo cuentas en cada rubro de su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Siendo la suma de lo anterior, lo que genera una apertura en la relación con la sociedad quintanarroense, misma que cumple con los criterios de gobernabilidad y gobernanza.

En consecuencia, se permitirá transitar de los métodos de programación soportados en procesos a la programación presupuestaria con base en resultados, mediante el acompañamiento de un Sistema de Evaluación del Desempeño que integre indicadores estratégicos y de gestión para medir los avances en la consecución de los objetivos y metas establecidos en los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027, así como informar oportunamente a la ciudadanía respecto del estado que guarda la administración; garantizando la asignación y manejo responsable de los recursos públicos.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027 considera entre sus objetivos la aplicación del modelo de Gestión para Resultados (GpR), a través del fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), coadyuvando en la organización y gestión que permita la creación de valor público en la sociedad quintanarroense.

Por lo anterior, el presente Programa Anual de Evaluación representa una posibilidad para la mejora de las intervenciones públicas estatales a través de las evaluaciones que emanen del presente, concluyendo con una correcta atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Handwritten signature or initials in blue ink.



MARCO JURÍDICO

PRECEPTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DEL ÁMBITO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Planeación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 134, que establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de la administración de los recursos públicos a través de instancias técnicas de evaluación que se constituyan en cada ámbito de gobierno.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículos 85 y 110, que establecen la obligación de evaluar el desempeño de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los recursos transferidos a las entidades federativas y por su conducto a los municipios y a las administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local. La evaluación del desempeño se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Fracción V, primer párrafo del artículo 49, que establece que los resultados del ejercicio de los recursos a que referencia el Capítulo V de dicha Ley, deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 79, establece la obligación que tienen las entidades federativas de publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE) a más tardar el último día hábil de abril.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 18, establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta ley y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Programa Anual de Evaluación 2025



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

PRECEPTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DEL ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Quintana Roo
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo
- Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo 2023-2027
- Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas del Estado de Quintana Roo
- Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El artículo 166 establece que, los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que sean competentes, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La evaluación del gasto se realizará en términos de lo establecido en el Capítulo V "Evaluación del Gasto Público" de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Las dependencias de la Administración Pública Estatal deberán contribuir con la evaluación del desempeño de sus respectivos Programas presupuestarios, de acuerdo con los criterios del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se deberá promover la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas, a través de criterios establecidos.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027

El documento rector del desarrollo estatal considera entre sus objetivos, la aplicación del modelo de Gestión para Resultados, a través del fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, coadyuvando en la organización y gestión que permita la creación de valor público en la sociedad quintanarroense.

Del mismo modo, se fija la línea de acción relativa a propiciar el uso de la información del desempeño con criterios de calidad, pertinencia y disponibilidad para la toma de decisiones.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas del Estado de Quintana Roo, los cuales contienen, entre otros, la descripción del Programa

Programa Anual de Evaluación 2025



Anual de Evaluación, los tipos de evaluación y el establecimiento de los Modelos de Términos de Referencia.

MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el que se establece la metodología, instrumentos y procesos necesarios para la implementación de la emisión y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de informes de evaluación del desempeño de los programas y fondos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las evaluaciones contenidas en el PAE 2025, serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal señaladas, y se realizarán en estricto apego a la normativa aplicable, en cuanto a plazos y alcances técnicos establecidos en la misma.

En el proceso de la selección de los programas, se contemplaron solicitudes realizadas por cada dependencia y entidad de la administración pública del Estado, con la finalidad de garantizar la inclusión de sus respectivas necesidades de evaluación; asimismo, se trabajó con la información proporcionada por la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN, lo que permitió generar una base de datos con la información de mayor relevancia sobre cada programa. Con la información captada se seleccionaron los programas sujetos a evaluación para el ejercicio 2025 con base a los criterios de elegibilidad.

Programas con clasificación programática: El primer paso para la selección fue la observancia de su clasificación programática, dando prioridad a aquellos programas con clasificación "E-Prestación de Servicios Públicos" y "S-Sujetos a Reglas de Operación", estos que se refieren a actividades del sector público realizadas para satisfacer demandas de la sociedad, de interés en general a través de las finalidades de: a) función de gobierno; b) funciones de desarrollo social y c) funciones de desarrollo económico.

Entrega de bienes y/o servicios: el segundo criterio de selección fue la observancia en la entrega de bienes y/o servicios directamente a la población de acuerdo con las finalidades ya mencionadas.

Atención de los derechos sociales: el tercer criterio de selección fue la observancia en la atención de los derechos sociales por parte de los programas, en términos de lo establecido en la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; quedando los programas para la atención de los derechos sociales sujetos a evaluación:

- Derecho a la salud;
- Derecho a la educación;
- Derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- Derecho a la vivienda digna y decorosa;

Programa Anual de Evaluación 2025

N
V
N



- Derecho a un medio ambiente sano;
- Derecho al trabajo y la seguridad social;
- Derecho a la equidad y la igualdad;
- Derecho a la organización social y el desarrollo comunitario;
- Derecho al agua potable;
- Derechos relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

Corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación lo siguiente:

- Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de las evaluaciones previstas en el presente PAE 2025.
- Elaborar y difundir en los medios oficiales dispuestos, los Modelos de Términos de Referencia (TdR) o, en su caso, refrendarlos para su aplicación en el PAE del ejercicio correspondiente.
- Las evaluaciones se realizarán, de manera enunciativa más no limitativa, conforme a la metodología establecida en los TdR aplicable al tipo de evaluación de que se trate, tomando en cuenta las capacidades técnicas, operativas y presupuestales del gobierno estatal.
- Elaborar el cronograma de ejecución de las etapas del proceso de evaluación, asegurando el cumplimiento del mismo.
- Verificar el cumplimiento de los TdR, plazos y disposiciones establecidas, de acuerdo con cada evaluación del desempeño practicada.
- Dar seguimiento al proceso de contratación de evaluadores externos, conforme a las disposiciones específicas y aplicables en la materia.
- La información solicitada a las dependencias y entidades para afecto de llevar a cabo el PAE 2025, por normatividad debió ser elaborada, por lo que en razón de ello, cualquier negativa o retraso en la entrega de la misma será informado de manera oficial al titular de la dependencia o entidad, para actuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público de Quintana Roo en su capítulo V.
- Modificar el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2025, de acuerdo con las necesidades de evaluación del estado, bajo la premisa de que deberá ser fundamentada y motivada de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia. Toda modificación al PAE 2025 será informada a las dependencias y a la ciudadanía a través de los medios oficiales.

Corresponde a las dependencias y entidades evaluadas lo siguiente:

- La persona titular deberá designar, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a las personas servidoras públicas para la conformación de la Comisión de Evaluación (COMIEVAL), o en su caso, ratificarla para el proceso de evaluación 2025, con la finalidad de atender en tiempo y forma lo dispuesto en el cronograma de ejecución.

Programa Anual de Evaluación 2025



- b. Para el caso de las "conciliaciones de avance" los sujetos evaluados y los evaluadores externos contratados atenderán el calendario que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de verificar el grado de avance de acuerdo con el cronograma de ejecución.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO DE LOS PROGRAMAS

TABLA 1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

MES	ACTIVIDADES
Marzo	• Publicación del Programa Anual de Evaluación • Definición de los Modelos de Términos de Referencia (TdR)
Abril	• Proceso de contratación de los despachos externos
Mayo	• Presentación de la metodología de la evaluación por parte de los despachos externos a los sujetos evaluados
Mayo - Agosto	• Proceso de evaluación a los Programas presupuestarios y fondos federales considerados
Septiembre	• Taller para la Emisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora • Emisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS

TABLA 2. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA*

PRODUCTO	PLAZO
Plan de Trabajo Programático	02 de mayo
1er borrador del informe de evaluación	06 de junio
1ra reunión de trabajo	09 – 13 de junio
2do borrador del informe de evaluación	18 de julio

Handwritten signature



2da reunión de trabajo	21 - 25 de julio
Último borrador del informe final de evaluación	08 de agosto
3era reunión de trabajo	11 - 15 de agosto
Entrega del Informe Final y el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Formato CONAC)	29 de agosto
Listas de asistencia, minutas de trabajo y toda evidencia que resulte de las reuniones convocadas; base de datos de la información remitida por cada programa o fondo.	29 de agosto

* Las fechas, con previa notificación a los diversos COMIEVAL y despachos evaluadores, podrán ser modificadas a excepción de la establecida para la entrega del informe final, ejecutivo y las evidencias.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS A EVALUAR

TABLA 3. EVALUACIONES COORDINADAS POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SEFIPLAN

No.	Programa presupuestario / Fondo	Fuente de financiamiento	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
1	E001 – Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Consistencia y Resultados	29 de agosto
2	E006 – Capacitación y Certificación para y en el Trabajo	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
3	E007 - Gestión y Protección Ambiental	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Consistencia y Resultados	29 de agosto
4	E008 – Fomento al Emprendimiento, la Formalización Empresarial y la Inclusión Económica	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Secretaría de Desarrollo Económico	Consistencia y Resultados	29 de agosto
5	E011 – Educación Superior	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas 2024	Universidad Politécnica de Bacalar	Consistencia y Resultados	29 de agosto
6	E011 – Educación	Apoyo Federal para	Instituto	Consistencia	29 de

Handwritten signature in blue ink.



No.	Programa presupuestario / Fondo	Fuente de financiamiento	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
	Superior	la Operación de las Universidades Politécnicas 2024	Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	y Resultados	agosto
7	E012 – Educación Superior UAEQROO	Apoyo Federal a Instituciones de Nivel Superior 2024	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
8	E014 - Cultura Física y Deporte de Alto Rendimiento	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Comisión del Deporte de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
9	E016 – Instituciones Formadoras de Docentes	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2024	Servicios Educativos de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
10	E018 – Impulsar el Desarrollo de Acciones e Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación, con Sentido Humanista, que Contribuya al Bienestar Social	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	Consistencia y Resultados	29 de agosto
11	E020 – Atención y Reparación Integral a Víctimas	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
12	E021 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
13	E024 – Cultura y Bienestar	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
14	E033 – Fortalecimiento del Sector Portuario	Ingresos Propios del Sector Paraestatal 2024	Administración Portuario Integral	Consistencia y Resultados	29 de agosto

Programa Anual de Evaluación 2025

Handwritten signature



No.	Programa presupuestario / Fondo	Fuente de financiamiento	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
15	E034 - Servicios de Salud con Calidad en todas sus dimensiones	1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2024 2. Servicios otorgados por las autoridades de los servicios estatales de salud 2024	Servicios Estatales de Salud	Consistencia y Resultados	29 de agosto
16	E038 – Desarrollo Rural para el Bienestar	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Consistencia y Resultados	29 de agosto
17	E045 – Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024	Fiscalía General del Estado	Consistencia y Resultados	29 de agosto
18	E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidos	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
19	S001 – Apoyos a la Educación para el Bienestar	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Secretaría de Educación	Consistencia y Resultados	29 de agosto
20	S002 – Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Secretaría de Bienestar	Consistencia y Resultados	29 de agosto
21	S003 – Rezago Educativo	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2024	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Consistencia y Resultados	29 de agosto
22	S004 – Apoyos de Infraestructura Social Básica para la Vivienda y Espacios de Servicios	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Secretaría de Bienestar	Consistencia y Resultados	29 de agosto

Handwritten signature



No.	Programa presupuestario / Fondo	Fuente de financiamiento	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
	Comunitarios				
23	S005 – Impulso a la Productividad del Sector Primario para el Bienestar	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Secretaría de Bienestar	Consistencia y Resultados	29 de agosto
24	S009 – Ayudas Sociales a Grupos de Atención Prioritaria	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social 2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	29 de agosto
25	S010 – Seguridad Alimentaria para el Bienestar Social	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	Agencia de Seguridad Alimentaria	Consistencia y Resultados	29 de agosto

PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 promueve dentro de sus líneas de acción la Perspectiva de Género, el Enfoque de Derechos Humanos, la Interseccionalidad y la Multiculturalidad para la formulación de las políticas públicas, programas y proyectos, y que las intervenciones públicas tienen un impacto diferencial respecto a los géneros; el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 instaura como punto clave, la implementación de la Perspectiva de Género dentro de los procesos evaluativos que emanen del presente documento; permitiendo identificar aspectos relevantes vinculados a los enfoques transversales para la mejora continua de los programas y fondos evaluados.

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DE LAS EVALUACIONES

El costo que se asigne a la elaboración de las evaluaciones se determinará de acuerdo con las propuestas económicas que se reciban por parte de los evaluadores externos y los resultados del análisis del mercado en este rubro. De igual forma, el financiamiento para el pago de dichas evaluaciones estará sujeto a disponibilidad del presupuesto autorizado.

PERFIL EVALUADOR

Serán incorporados en los Modelos de Términos de Referencia de cada tipo de evaluación a realizar; se considera principalmente la formación académica, experiencia en el tipo de evaluación y la presentación de la propuesta del plan de trabajo ante los responsables de la instancia coordinadora y lo establecido en el Artículo 26 de los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas del Estado de Quintana Roo.

Handwritten signature or initials in blue ink.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

DIFUSIÓN

El presente Programa Anual de Evaluación será difundido por conocimiento y observancia en el portal institucional de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Las dependencias y entidades consideradas en el PAE 2025 deberán dar a conocer de forma permanentemente a través de sus respectivas páginas de internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes de los programas evaluados, así como los documentos con relación a la emisión y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de conformidad con las disposiciones existentes y aplicables; a más tardar treinta días hábiles posteriores de la entrega de los informes de evaluación a los titulares y, en el caso que corresponda, se deberán reportar en los sistemas que disponga la federación.

Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas difundirá a través de su página web, los resultados de las evaluaciones de los programas y fondos conforme a la norma para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VIGENCIA

El presente documento entrará en vigor a partir de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2025; no obstante, el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, descrita en el apartado subsecuente, es ajeno a este.

ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La Secretaría de Finanzas y Planeación llevará el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, para el cual concentrará con las dependencias e instituciones acerca de los compromisos que atenderán durante el periodo definido, de acuerdo con el *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora* de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, las dependencias e instituciones deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) hasta su conclusión, elaborando los anexos contemplados en los Mecanismos, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones emitidas.

La información que se haya obtenido de la atención a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, deberá ser considerada por las dependencias e instituciones como parte del proceso gradual y progresivo para los procesos de planeación y presupuestarios subsecuentes.

Programa Anual de Evaluación 2025



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial